

Resolución 0034/2019

(8 de agosto de 2019)

Por medio de la cual se imponen unas sanciones y se establecen unas multas:

La Comisión de Penas y Sanciones de la Liga de Fútbol del Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 82 de la Resolución No 006- de febrero 6 del 2019 expedida por el Comité Ejecutivo de la Liga de Fútbol de Atlántico, y

CONSIDERANDO:

Que el club SOLID WOOD DE JAMAR Presento denuncia contra el partido jugado el día 27 de julio de 2019 en la Cancha La Caimanera entre los clubes JR BARANOA VS SOLID WOOD DE JAMAR CATEGORIA 2005 PROMOCIONAL, denuncian la participación del jugador del club JR BARANOA, CRISTIAN MALDONADO MANTILLA, quien fue sancionado con 3 fechas mediante Resolución 024 del 2019 y publicada el 18 de Julio de 2019, se verifico que el jugador en mención fue alineado en dicho partido.

1

Que el club ATLANTIC STARS, presento denuncia contra el partido jugado el día 3 de agosto de 2019 en la Cancha San Isidro entre los clubes ATLANTIC STARS VS RISARALDA CATEGORIA 1996 ELITE, denuncian la participación del jugador del club RISARALDA, JEFRED RESTREPO, quien fue sancionado con 1 fecha mediante Resolución 030 del 2019 y publicada el 01 de agosto de 2019, se verifico que el jugador en mención fue alineado en dicho partido.

Que la Resolución Número 006 del 06 febrero del 2019 (Reglamento de Competencia y Disciplina del Campeonato Departamental de la Liga de Futbol del Atlántico para el año 2019) establece:

ARTICULO 93. LAS SANCIONES QUE IMPONDRA la Comisión de Penas y Sanciones, una vez tipificada la falta, son las siguientes:

7.- EL JUGADOR Y/O MIEMBRO DEL CUERPO TECNICO O ADMINISTRATIVO que sea expulsado del terreno de juego en desarrollo de un partido queda suspendido automáticamente para el más próximo partido programado para el mismo equipo dentro del respectivo CAMPEONATO.

10.- LA ACTUACIÓN en un partido de un jugador sancionado será castigado con el doble de la sanción que se le había impuesto, la perdida de los puntos obtenidos en el partido, en cuyo caso tampoco serán contabilizados al contendor, y multa de \$60.000, al Club que lo planilla, en caso de presentar denuncia por parte del contendor, y de ser resuelta en forma positiva., el marcador será de 3/0 en favor del denunciante. Los goles anotados en el partido (s) por el club infractor serán contabilizados a los jugadores que los hayan convertidos.



Con enfoque empresarial

Carrera 46 No. 56 -09 Esq. Barrio Boston - Tel: 340 6349
www.lidefutatl.com - E-mail: ligadefutbolatlantico@gmail.com - Barranquilla - Colombia





NIT. 890.111.236-7

Visite nuestra página web: www.lidefutatl.com

Que el club ASES DEL BALONPIE Presento denuncia contra el partido jugado el día 14 de julio de 2019 en la Cancha UNIVERSIDAD SAN MARTIN entre los clubes ASES DEL BALONPIE VS F.C.C FUTBOL CLUB CATEGORIA 2003 PROMOCIONAL, denuncian que el club FCC FUTBOL CLUB Realizo siete (7) cambios y reglamentariamente se permiten seis (6) cambios en esta categoría, se verifico la planilla de juego y verídicamente el club Santa Lucia FC realizo siete (7) cambios.

Que la Resolución Número 006 del 06 febrero del 2019 (Reglamento de Competencia y Disciplina del Campeonato Departamental de la Liga de Futbol del Atlántico para el año 2019) establece:

ARTICULO 44. DE LAS SUSTITUCIONES. *En el transcurso de cada partido, los equipos pueden hacer las siguientes sustituciones:*
CATEGORIA ELITE Y PROMOCIONAL 2003 SEIS (6).

ARTICULO 70. *Los clubes que realicen más sustituciones de las estipuladas para cada una de las categorías, utilice jugadores sancionados en los partidos, perderá el compromiso con marcador de 3 goles por 0 en su contra y se le impondrá multa de \$ 60.000. Al contendor se le adjudicarán los puntos de partido si presenta la denuncia correspondiente.*

2

Que, en consideración a lo anterior, y luego de estudiar y analizar los informes arbitrales y con fundamento en el Reglamento Disciplinario del campeonato, esta Comisión,

RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar perdedor al Club JR DE BARANOA del partido que se le programo con el Club SOLID WOOD DE JAMAR, el día 14 de julio de 2019, en la cancha La Caimanera por la categoría 2005 PROMOCIONAL con marcador de 3X0 en su contra; y declarar ganador del mismo al equipo del club SOLID WOOD DE JAMAR, con marcador de 3X0 a su favor; **imponer** multa de SESENTA MIL PESOS (\$60.000) al Club JR DE BARANOA, duplicar la sanción impuesta al jugador CRISTIAN MALDONADO MANTILLA con seis fechas de Sanción.

Artículo 2º. Declarar perdedor al Club RISARALDA. del partido que se le programo con el Club ATLANTIC STARS el día 03 de agosto de 2019, en la cancha SAN ISIDRO por la categoría 1996 ELITE con marcador de 3X0 en su contra; y declarar ganador del mismo al equipo del club ATLANTIC STARS con marcador de 3X0 a su favor; **imponer** multa de SESENTA MIL PESOS (\$60.000) al Club RISARALDA; Duplicar la sanción al Jugador JEFRED RESTREPO con dos fechas de sanción.

Artículo 3º. Declarar perdedor al Club FCC FUTBOL CLUB del partido que se le programo con el Club ASES DEL BALONPIE, el día 14 de julio de 2019, en la cancha SAN MARTIN por la categoría 2003 PROMOCIONAL con marcador de 3X0 en su contra; y declarar ganador



Con enfoque empresarial

Carrera 46 No. 56 -09 Esq. Barrio Boston - Tel: 340 6349
www.lidefutatl.com - E-mail: ligadefutbolatlantico@gmail.com - Barranquilla - Colombia





NIT. 890.111.236-7

Visite nuestra página web: www.lidefutatl.com

del mismo al equipo del club ASES DEL BALONPIE con marcador de 3X0 a su favor; **imponer** multa de SESENTA MIL PESOS (\$60.000) al Club FCC FUTBOL CLUB
Artículo 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación mediante la publicación en la página Web de LIDEFUTBOL y/o en la cartelera de la misma entidad, y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación según el caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, Departamento del Atlántico a los 8 días del mes de agosto del 2019.

COMISIÓN DE PENAS Y SANCIONES.

ORIGINAL FIRMADO
DR. ALEJANDRO SALTARIN MENDOZA.

ORIGINAL FIRMADO
DR. RUBEN VILLAMIL MORENO

DR CLAUDIO BOLIVAR PATIÑO

3

LIGA DE FUTBOL DEL ATLANTICO
PUBLICACION DE CARTELERA
FIJADO: 9 DIAS DE AGOSTO DE 2019
DESFIJADO: _____

POR: _____



Con enfoque empresarial

Carrera 46 No. 56 -09 Esq. Barrio Boston - Tel: 340 6349
www.lidefutatl.com - E-mail: ligadefutbolatlantico@gmail.com - Barranquilla - Colombia

